

DECRETO N° **3840**

TEMUCO, **01 OCT 2014**

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de Septiembre de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOHANA EUGENIA HUICHACURA LIENQUEO

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOHANA EUGENIA HUICHACURA LIENQUEO		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Ingeniero Comercial Mención Administración		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: A)Visitas en terreno de empresas privadas , para generar vinculos y mantener lazos con las empresas que ya trabajan en red con la Oficina Omil.-B)Apoyo en organización de encuentros empresariales en función de apoyar el Fortalecimiento de las relaciones con las empresas de la comuna, se gestionan encuentros empresariales que permitan mantener el vinculo con los entes generadores de empleo , a traves de invitaciones y reuniones.-C)Apoyo en organización de encuentros Territoriales con oficinas OMIL de distintas Municipalidades de la region , con el afan de crear redes y compartir metodos de Trabajo entre las comunas.-B)Identificar resultados de derivaciones de postulantes a las ofertas laborales de empresas en red y plasmarlos en base de datos que permitan generar analisis estadisticos.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 91.000.-		<b>Monto Total:</b> \$91.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de Septiembre de 2014		<b>Hasta:</b> 04 de septiembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.414.001		<b>C.C:</b> 14.14.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 91.000.- (Noventa y Un Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 04 "Oficina Omil"  
 ACTIVIDAD: 001 "Capacitación e Inserción Laboral"  
 CENTRO DE COSTO: 14.14.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 004 414 001
PRESUPUESTO VIGENTE	30.415.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	91.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7226 25-09-2014